



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,  
Según Resolución Exenta N° 26063, de fecha 25 de Octubre de 2018.

Nº Certificado SEC	: 288887
Fecha de Emisión del Certificado	: 04/01/2019
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-109643, de fecha 30/10/2018
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/23, de fecha 10 de octubre de 2017
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-2-22:2014-06; UNE-EN 60598-2-22:2015; IEC 60598-1:2014-05; UNE-EN 60598-1:2015; CEI 23-50 ó CEI 23-34
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>Electro Andina Ltda</b>
Dirección del Solicitante	: Av. Vicuña Mackenna 1292, Ñuñoa, Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: ----

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria de Emergencia
Denominación Comercial del Producto	: Luminarias de emergencia, serie U34, uso interior
Marca	: Legrand
Modelo o Tipo	: <b>661180 / 662180 / 661190</b>
Características Técnicas nominales	: 230V~ - 50-60Hz – IP42 – 2.8W – NiMh - Clase II 0,02A - FP0,5
Características nominales de la batería	: 3.6V / 2200MAh
Identificación y/o Trazabilidad	: 04/2018
País de origen (país de fabricación)	: Francia
Procedencia	: Francia
Tamaño de Lote	: 02.-unidades
Tamaño de Muestras	: 02.-unidades
Nombre del Fabricante	: Legrand Francia
Dirección del Fabricante	: 1, Rue Henri Freyssinet 17140 Lagord, Francia

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
Nº de Informe de Ensayos	: SCE-105117
Nº Certificado de Tipo	: E-013-01-92279
Nº SEC Certificado de Tipo	: 288886

Nota importante al final del documento



CESMEC

**USOS DEL PRODUCTO**

Doméstico, comercial

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de cada lote o partida a los productos fabricados o importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

**CECILIA SIMON BRAVO**  
En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

**VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS**  
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**  
 Avda. Marathon N° 2595, Macul  
 Fono: 23502100 Fax: 2384135  
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
 Domingo Arteaga 271, Macul.  
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**  
 Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
 Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**  
 Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
 Fono: (56-57) 2405 000

**COPIAPO**  
 Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091  
  
 Juan Martinez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**ANTOFAGASTA**  
 Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de  
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**  
 Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**  
 Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
 Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**  
 Avenida Bulnes N° 01135  
 Fono: (56-61) 2237211